TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL – FAMILIA
MAGISTRADO PONENTE: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

RAD. 17001310300220190000903
Rad. Int. 023

Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Auto Interlocutorio No. 012

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovido por Alba Marina Guerrero de Jaramillo contra personas indeterminadas, se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte demandada la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) a favor de la Alcaldía de Manizales, según lo contemplado en el artículo 5.1, del Acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el a quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3º, del artículo 366 del Código General del Proceso.

Devuélvase al Despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:
Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bd1548d189240cb7a9ca8163541196625a44affcbfa6b880089d3eb2a3f50a**

Documento generado en 19/02/2024 03:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica